

QUILLOTA, 17 de Julio de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 05679 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°166/2020 de 13 de Julio de 2020 de Directora de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE QUILLOTA”**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra ID 2831-16-LP20;
- 2) Decreto Alcaldicio N°4024 de 15 de Abril de 2020, que aprobó Expediente Técnico de Proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE QUILLOTA”**;
- 3) El Acuerdo N°192/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 17/07/2020, Acta N°29/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-16-LP20 denominada “ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE QUILLOTA”, al proponente identificado como Sres. ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, RUT N° 77.846.850-6, representante legal Don Iván Hernández de Aragón Reyes RUT [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Compañía de Jesús N°1525 Of. 204, Comuna de Santiago, fono 22 5690907, por un monto de \$59.812.500.- Exento de IVA. Financiamiento: Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Región de Valparaíso, con plazo total de ejecución de 210 días corridos, a contar desde fecha Acta de Inicio del Estudio; excluidos los días de revisión por parte de la Unidad Técnica y el plazo que tendrá el Consultor para subsanar dichas observaciones, cuyo detalle están establecidos en los Términos Técnicos de Referencia, exceptuando los plazos de revisión por parte del Equipo Gestor y la Inspección Técnica”**.
- 4) Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID 2831-16-LP20 denominada **“ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como Sres. ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, RUT N° 77.846.850-6, representante legal Don Iván Hernández de Aragón Reyes RUT [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Compañía de Jesús N°1525 Of. 204, Comuna de Santiago, fono 22 5690907, por un monto de \$59.812.500.- Exento de IVA. Financiamiento: Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Región de Valparaíso, con plazo total de ejecución de 210 días corridos, a contar desde fecha Acta de Inicio del Estudio; excluidos los días de revisión por parte de la Unidad Técnica y el plazo que tendrá el Consultor para subsanar dichas observaciones, cuyo detalle están establecidos en los Términos Técnicos de Referencia, exceptuando los plazos de revisión por parte del Equipo Gestor y la Inspección Técnica”.

DISTRIBUCION:

- Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - Administración Municipal - Finanzas - Secretaría Municipal - Acuerdo N°192/2020 - Acta N°29/2020- Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de Valparaíso - Jefe DIPLAD Gobierno Regional de Valparaíso - Administrador Municipal - Director de Salud Municipal - Director de Educación Municipal - Director de Desarrollo Comunitario - Directora SECPLAN - Director Finanzas - Director de Obras - Jefa Unidad RRHH municipal - ITO. (Ximena Valdivieso Arza).

LMG/HCM/PEA/gdr.-

SEGUNDO ESTABLÉCESE que deberá establecerse garantía de fiel cumplimiento de contrato, que consistirá en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter irrevocable, que en conjunto representen el 5% del monto total contratado, extendida a nombre del Gobierno Regional, Región de Valparaíso, RUT 72.235.100-2, con una fecha de vencimiento igual a la fecha ofertada de ejecución, más 60 días hábiles adicionales sobre dicha fecha.

TERCERO NÓMBRASE como Equipo Gestor a los siguientes Profesionales:

- Sandra Morales Navarro. Directora Secretaría Comunal de Planificación.
- Juan Rodríguez Fernández. Director Desarrollo Comunitario.
- Víctor Alvarado Miric. Director Departamento de Salud.
- Luis Salinas Díaz. Director Departamento de Educación REDQ.
- Oscar Calderón Sánchez. Administrador Municipal.
- Carolina Maturana Toro. Jefa Departamento Capital Humano y Cultura Organizacional.

CUARTO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

QUINTO NÓMBRASE como Inspector Técnico del Estudio a Ximena Valdivieso Arza, Jefa de Unidad de Desarrollo Urbano e Innovación, Secretaria Comunal de Planificación

SEXTO ADOpte la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

DISTRIBUCION:

- Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECPLAN - Administración Municipal - Finanzas - Secretaría Municipal - Acuerdo N°192/2020 - Acta N°29/2020 - Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional de Valparaíso - Jefe DIPLAD Gobierno Regional de Valparaíso - Administrador Municipal - Director de Salud Municipal - Director de Educación Municipal - Director de Desarrollo Comunitario - Directora SECPLAN - Director Finanzas - Director de Obras - Jefa Unidad RRHH municipal - ITO. (Ximena Valdivieso Arza).

LMG/HCM/PEA/gdr.-